

Miércoles, 27 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Montehermoso por el que se aprueba inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos n.º 593/2022 del Presupuesto en vigor financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 593/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
231501	479	Residencia de mayores Los Molinos. Otras subvenciones a empresas privadas.	0,00 €	31.000,00 €	31.000,00 €
164	622.06	Cementerio y servicios funerarios.	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
		TOTAL			46.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al RTGG, en los siguientes términos:



Miércoles, 27 de julio de 2022

Estado de Ingresos.

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Subconc.		
8	87	870.00	Para gastos generales.	46.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	46.000,00 €

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 593/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://ayuntamientodemontehermoso.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montehermoso, 19 de julio de 2022

María del Mar Mateos Garrido
ALCALDESA

